

Funcionarios

Una plaza de Agente de la Policía Local. Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus Auxiliares. Procedimiento Consolidación de Empleo Temporal, por concurso-oposición libre.

Una plaza de Agente de la Policía Local. Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus Auxiliares. Procedimiento Turno Libre, oposición.

Dichas bases se publicaron en el BOP (Valencia) n.º 61, de trece de marzo de 2003, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en ellas, se establece un plazo de veinte días naturales para la presentación de instancias.

Los sucesivos anuncios se harán en la forma establecida en las bases de la convocatoria.

Llíria, 14 de marzo de 2003.—La Alcaldesa-Presidenta, M.ª José Pérez Lapidra.

6197 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2003, del Ayuntamiento de Alicante, Patronato Municipal de Turismo, referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 62, de 15 de marzo de 2003, se hacen públicas las bases genéricas del Organismo Autónomo «Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante», para la contratación de personal laboral fijo, así como las bases específicas que han de regir en el concurso-oposición, turno libre, para provisión de una plaza de Técnico Medio de Gestión de Playas y Turismo, perteneciente a la plantilla de personal laboral indefinido en el Patronato Municipal de Turismo y Playas del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, dentro del cuadro del personal laboral fijo vacante.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 17 de marzo de 2003.—La Presidenta Delegada del Organismo Autónomo, Sonia Castedo Ramos.

UNIVERSIDADES

6198 *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2002, de la Universidad de Barcelona y el Hospital Clínico de Barcelona, por la cual se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2001.*

Convocada a concurso por Resolución del Rectorado de la Universidad de Barcelona y el Hospital Clínico de Barcelona de 15 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 4 de diciembre de 2001 y D.O.G.C. de 4 de diciembre de 2001) una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Psiquiatría, especialidad: Psiquiatría, categoría asistencial: Facultativo Especialista, núm. de orden: 3, código: A, sin que se haya formulado propuesta de provisión de la mencionada plaza por la comisión correspondiente, según lo que dispone en el art. 11.2 a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Psiquiatría.

Barcelona, 23 de diciembre de 2002.—El Rector, Joan Tugores Ques.—El Gerente del Hospital Clínic de Barcelona, Joan Grau Sociats.

6199 *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2003, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se corrigen errores en la de 12 de febrero de 2003, por la que se declara desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad convocada a concurso de Méritos en los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Detectado error en la Resolución por la que se declara Sin Aspirantes una plaza de Profesor Titular de Universidad convocada a concurso de Méritos en los Cuerpos Docentes Universitarios, por Resolución Rectoral de 26 de febrero de 2003, procede efectuar las siguientes correcciones:

Donde dice: «... a concurso de Méritos».

Debe decir: «... a concurso...».

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

6200 *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2003, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se corrigen errores en la de 13 de febrero de 2003, por la que se señala lugar, día y hora para la celebración de sorteos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 2 de abril de 2003.*

Advertido error que es preciso rectificar en el Anexo de la Resolución de 13 de Febrero de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 4 de Marzo), de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se señalaba lugar, día y hora para la celebración de sorteos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 2 de Abril de 2003.

Esta Secretaría General de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Boletín Oficial del Estado del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto efectuar la siguiente modificación:

En el Anexo, en la página 8502, correspondiente a la Universidad de Granada, bajo el epígrafe de Resolución de la Universidad de: 3/12/2001 y «BOE»: 15/12/2001, debe suprimirse la línea tercera completa que se corresponde con el número de sorteo: 50961, que dice como sigue: 57/230, Catedráticos de Universidad, Sociología, Bienvenida M. Latiesa Rodríguez, Cecilia Hita Alonso.

Madrid, 6 de marzo de 2003.—El Secretario general, José Tomás Raga Gil.

Ilma. Sra. Vicesecretaria general del Consejo de Coordinación Universitaria.

6201 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2003, de la Universidad de Alcalá, por la que se declara la no provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Medicina Legal y Forense».*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Catedrático de Universidad -Código: Z007/DML101 del área de «Medicina Legal y Forense» convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 26-octubre-2001 (B.O.E. de 5 de diciembre de 2001),

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art.º 42 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto de Reforma Universitaria y demás disposiciones concordantes, ha resuelto declarar la no provisión de la plaza anteriormente referenciada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea